

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO CON SOCIEDAD
RADIODIFUSORA FM CIENTO
DOS LIMITADA.-**

LOTA, 18 DE JULIO DE 2013

DECRETO N° 1.875.- /

Vistos:

Contrato de arriendo celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Sociedad Radiodifusora FM Ciento Dos Limitada de fecha 01/07/2013y autorizado ante Notario con fecha 05 y 17 de julio de 2013; Memorandum 077-2013 de Asesor Jurídico de fecha 18 de julio de 2013 a través del cual solicita dictar decreto respectivo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato de arrendamiento individualizado en los vistos a través del cual la Municipalidad arrienda el inmueble descrito en el contrato para el funcionamiento de la Oficina del Programa de mejoramiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto serán imputados a la cuenta 215-22-09-002, denominada "arriendos", del presupuesto municipal vigente al año 2013.-

3.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VºBº DIRECCION CONTROL

Distribución:

- Asesor Jurídico
 - DAF
 - Enc. De Egresos
 - Dirección de Control
 - C.c. Transparencia
 - Archivo Secretaría Municipal (2)
- PMU//JMAB/jmb

